

NOTA N°.....1727.....

LA RIOJA, 29 AGO. 2024

SEÑORA

MARIA EUGENIA ARIAS

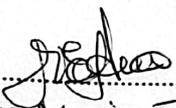
ESCUELA N° 408

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0478/24**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....Maria Eugenia Arias
FECHA Y HORA.....02/09/24 11hs

COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

LA RIOJA, 127 AGO 2024

VISTO: El Expte. N° D1-0804-0-24, mediante el cual la Sra. María Eugenia Arias, solicita licencia con goce de haberes por estudio e investigación; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Docente mencionada solicita licencia con goce de haberes como Maestra de Grado titular de la Escuela N° 408 "Faldeo del Velazco Sur" turno mañana y Preceptora interina del Colegio Provincial N° 14 turno tarde, de La Ciudad de la Rioja, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha de la notificación.

QUE Coordinación de Liquidación de Haberes, informa situación de revista correspondiente.

QUE la Dirección General de Legal y Técnica mediante dictamen N° 1717/24, indica que se dicte acto administrativo, convalidando licencia con goce de haberes por estudio e investigación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9.911, Artículo 8.1.d., a la Prof. Arias María Eugenia, a partir de la fecha de la notificación.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

0478

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-CONVALIDAR la continuidad de licencia con goce de haberes por Estudio e Investigación, a la Prof. Arias María Eugenia, D.N.I. N° 21.356.145, como Maestra de Grado titular de la Escuela N° 408 "Faldeo del Velazco Sur" turno mañana y Preceptora interina del Colegio Provincial N° 14 turno tarde, de La Ciudad de la Rioja, departamento del mismo nombre, dependiente de este Organismo de Estado, en virtud de la Ley 9.911 Artículo 8.1.d., a partir de la fecha de notificación y por el termino de 90 días, conforme dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, notifiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. N° 0478

R.P.
MINISTERIO DE EDUCACION
E.
C.
A.



[Handwritten Signature]
 Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
 SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACION
 PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Aida Nicolasa Carrasco
 COORDINADORA GRAL
 DE DESPACHO EDUCATIVO
 MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA